

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4461756

RESOLUCIÓN EXENTA N° 25007

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA ERICKSON , Meilynda Jamin de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, por RESOLUCIÓN EXENTA N°108348 DEL 23.10.2012 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el 304893514 el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°505568757 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 30/11/2014

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°108348 DEL 23.10.2012 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA ERICKSON , Meilynda Jamin de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, desde el 304893514 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°505568757, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30/11/2014

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/AM
[315]04/03/2014


Cristina Pezoa
M^{ra} Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público